

partidario de que la realice el Ayuntamiento.
Y sin tratar de otros asuntos, se terminó
a la hora del las veintuna la sesión de que
certifico.

Andrés de Torres

Mariano el Magro

~~Emilio Luján~~

Rafael Torregrosa

Angel Trancera

Felipe Miguel Serio

Don Francisco Andrés Cornero, Secretario acciden-
tal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha, no ha podido ce-
lebrarse por no haberse reunido suficiente
número de dñs. Concejales para tomar
acuerdos.

Y para que conste expido la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental
en Cuenca a veintinueve de Agosto de mil no-
vecientos veinte.

Vto. Bno.

El Alcalde accidental.

Andrés de Torres

Juan ^{co} ~~Secretario~~



Sesión de veintitres de Agosto de mil no-
vecientos veinte.

Dñs presentes
Presidente
Alcalde accidental
Torres

Abierta la sesión previa segunda convoca-
toria por no haberse reunido en la primera
suficiente número de dñs. para tomar acuer-

Venientes
M. Enriquez
B. Aguirre
S. Inchausti
Comisarios
M. Caballero
Regidores
C. Lavera
M. Centeno
E. Esteban



dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Andrés de Vargas Machuca y con la asistencia de los Sres. al margen expresados, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Sucesivamente se dio cuenta y fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes.

Dos facturas de los Sres. Viuda e hijos de Don Mateo Garrarán, que importa la primera ciento setenta y siete pesetas por un traje de paño para el Ordenanza de Contaduría; otro de hilo para el mismo y dos de la misma tela para los Porteros y la segunda que asciende a ciento setenta y una pesetas, importe de nueve trajes de verano para la Guardia Municipal; otra de Don Arcenio Pernica, importante diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos por material para el Archivo; otra de Don Jesús Remón, que asciende a diez y ocho pesetas veinticinco céntimos, por la desinfección practicada en la casa número diez de la calle de la Democracia; otra de Don José Mañas de doce pesetas treinta y cinco céntimos, por una cuba pequeña para las obras municipales; una lista de jornales invertidos del diez y seis al veintidos del corriente mes en la construcción de nichos en el Cementerio, importante treinta y tres pesetas; otra de los empleados durante dicho tiempo en reparar el camino de Capuchinos que asciende a cuarenta y siete pesetas; otra de los invertidos en regar las vías públicas de esta ciudad, importante cinco pesetas y otra de los que se han empleado durante dicho tiempo en obras de reparación de la cañería de la Peña del Macho, importante veintinueve pesetas.

Para autorizar obras a A propuesta de la Comisión de Fomento, se acordó autorizar a Don Vicente Sanchez Gorriz para construir una casa habitación en la calle

de la fuente buena, viénpse que en su construcción se atenga a lo previsto en las Ordenanzas Municipales.

Aprobada el 12 de Mayo de 1880 un informe de la Comisión de Hacienda de Cédulas personales y de conformidad con él, se acordó aprobar el Padrón de Cédulas personales del corriente año, autorizando a la Alcaldía para que ordene el cobro de su importe, estableciendo el tiempo de cobranza voluntaria, marcado en las disposiciones vigentes e incluyendo aquellos individuos que se han omitido por falta de la hoja declaratoria de los interesados e introduciendo las dos modificaciones siguientes; a Doña Joaquina Martín, que figura en la clase undécima debe elevarse a octava que le corresponde por la contribución que paga y la cédula de Don Eomías Muñoz, debe ser de séptima clase por las novecientas sesenta y cinco pesetas de contribución que satisface.

Solicitar parcelas por Don Victoriano Alvaraz y otro
De conformidad con lo propuesto por la Comisión de fomento, se acordó anunciar en el Boletín Oficial por término de treinta días, las peticiones de parcelas, hechas por Don Victoriano Alvaraz Navarro y Don Gaspar Fuertes Pérez.

Conceder obras a D. Juan Habier y otros
Igualmente se acordó que parean a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de fomento las instancias siguientes; una de Don Jesús Rubio Giménez solicitando construir según plano un edificio en el solar tres, cuatro y seis de la Ronda de Don Victor Pruneda; otra de Don Emilio Gómez, solicitando reparar el tejado de la cochera de su propiedad, sita en la misma vía; otra de Don Fermín Marqués, pidiendo autorización para revocar la fachada número veintiseis de la calle de la Fontana; y otra de Don José Lima Valero y otros dos más, solicitando adquirir una pequeña faja de terreno, lindante con las casas que habitan.

*Remisión del Sr. Ar-
quitecto de edificio mis-
mos*
Dada cuenta de tres informes del Sr. Arquitecto



municipal denunciando como ruinosos el muro del jardín de Don Antonio Villanueva, sito en el Barrio de D.^a Dolores Romero; la casa número cuatro de la calle de la Fontana y la parte que-ja á la casa número cinco de la Plaza de la Frideria, recayente á la calle de Ambeles, se acordó que por la Alcaldía asesorada por dicho técnico oblique á los propietarios de dichas fincas proce-dan á la reparación de las partes ruinosas.

Invitar á los cultos de los Santos Mártires Leído un oficio del Sr. Mayordomo de la Her-mandad de los Santos Mártires, invitando á la función religiosa que se celebrará el veintinueve del actual á las nueve de la mañana, se acordó aceptar la invitación y autorizar á la Alcal-día para designar la Comisión que concurre á dichos actos.

Cuentas de la especie de subsistencia Terminado el despacho ordinario, ordenó dar de lectura á las cuentas de las diferentes especies de subsistencias sujetas á tasa y administradas por la Alcaldía y Comisiones, haciendo ver los beneficios obtenidos hasta el veinte del actual; vi-das que fueron, el Sr. Eravera, pide que queden ocho días sobre la mesa para que puedan ser examinadas detenidamente por los Sres. Concejales y proceder á su aprobación y así se acordó.

Sobre la entrega de aceite para el alumbrado Pedida la palabra por el Sr. Eravera dice; Que como de la Comisión de aceite pone en conoci-miento del Ayuntamiento que está para lle-gar la totalidad del concedido á esta capital; que como se ha de repartir para su venta entre los comerciantes que lo han solicitado, reunió á éstos á los cuales les impuso de las condiciones acordadas que en principio no admitieron por parecerles pequeño el margen de cinco céntimos en Kilogramo, que en el mismo acto les ofreció pro- visionalmente seis céntimos y aun así manifes-taron no convenirles, mas al día siguiente dieron su conformidad y como los seis céntimos ofrecidos lo fueron solo provisionalmente, pide autorización

al Ayuntamiento para poder otorgarlos definitivamente, acordándose de conformidad con lo propuesto por dicho Sr., el cual en el uso de la palabra dijo: Que la Comisión había recibido peticiones de aceite para el Hospital local, Asilo de Ancianos, Cuartel y Beneficencia y como las cantidades que han de otorgarse han de ser proporcionales al número de individuos que integran cada entidad, pide autorización para que por la Comisión se destinen según su recto criterio las cantidades que necesiten durante el tiempo que disfrute el vecindario del aceite de taca.

El Sr. Laguna entiende que el aceite debe entregarse directamente a los almacenistas y detallistas que pagan su contribución y que estos lo suministren a los solicitantes.

Replicando el Sr. Eravera que a estos se les dará al precio de detalle y por consiguiente no puede haber en esto lucro ninguno y que solo se propone que se les ceda en cantidades que les eviten acudir por el suministro diario y después de pequeña discusión, se acordó que se les conceda llevándoles una cuenta corriente y al precio que se da al pueblo.

Asi mismo se acordó suministrar aceite desde un cuarto de Kilogramo a cinco Kilogramos procurando costar ciertos abonos rentados y a propuesta de la Alcaldía dar cinco Kilogramos cada cinco días.

Cambien se acordó a propuesta del Sr. Marques pedir la relación de contratos para ver si en ellas consta el precio del aceite y evitar por consiguiente lucros indebidos e impedir a toda costa que el referido aceite salga de Ceruel.

Hizo notar asi mismo el Sr. Eravera que la extensión de los vales por la Guardia municipal le ocupa mucho tiempo teniendo que desatender sus fines principales y propone que por ahora continúe

la Guardia municipal extendiéndolos y que luego por el Sr. Alcalde con la Comisión se dispondrá lo que se crea mas conveniente.

Sobre dar vales para el trigo El mismo Sr. Eravera pide autorización para dar vales a los vecinos de San Blas, Villapera y Garconilla puesto que entiendo tienen derecho como vecinos que son de Bermejo y propone que se verifique por medio de sus Alcaldes pedáneos, acordándose hacer un llamamiento a los comerciantes y Alcaldes pedáneos para que hagan sus respectivas peticiones.

Sobre formar reparto del trigo Argentino El Sr. Eravera replica a la Alcaldía de es- plicaciones al Ayuntamiento sobre el trigo Ar- gentino.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde la im- plantación del régimen de trigos ha habido dos repartos uno provisional y otro definitivo que son iguales por haberse suprimido algunos sacos que conceptuaba como sobrante, que de momento la población se encuentra abastecida, que se ha recibido la última partida de seis vago- nes la cual se ha reexpedido a la fábrica de San- ta Eulalia y que esta ya ha enviado harina de la que se ha hecho cargo Don Francisco Garra- rán quien la repartirá a los panaderos para evi- tar molestias al Ayuntamiento.

El Sr. Corregidor pide que el pan sea vendido a pero al Sr. Alcalde se sugiere dudas la proposi- ción y dice; Que para ponerse de acuerdo confere- nciará con el Presidente del gremio de panaderos.

El Sr. Eravera se extraña de que al principio el pan fabricado con harina de trigo argentino fuera bueno y en la actualidad hay ya quejas respecto de su fabricación, que ignora si la cau- sa depende de harineros o panaderos y ruega a la Alcaldía que tanto a unos como a otros les haga cumplir lo estipulado.

Sobre denuncia para el trigo Argentino Dicho Sr. manifiesta que se denunció que un panadero de la localidad esportó quinientos panes, le induce a creer que fueran fabricados

de harina argentina; que esta es la fecha que los denunciados no saben nada de la resolución y pide que se castigue este hecho y si no ya sea el remedio; que entreguen los panaderos todo el pan que da la harina y se expida en los sitios que designe el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la infracción referida se refiere a la anterior Alcaldía, que se enterará si se ha castigado y respecto a los demás abusos tratará de corregirlos severamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó la sesión a las veintinueve y treinta minutos de que yo como Secretario accidental certifico.

Andrés de Torres

Manero elayin

Emilio Laguna

Rafael Torregrosa

Angel Traversa

Jose M. M. M.

Jose M. M. M.

Manero Esteban

Juan M. M.

Don Francisco Andrés Gornoro, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de tres Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental en Beruél a veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte.

Yo Juan

El Alcalde accidental
Andrés de Torres

Juan M. M.

